FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : ed56b67abb1a80cf6d48069ba555683a120d94be6895cda6937218a1946eb9f7950f84eb0d96a6b3907b8388b5bc4954

Número de Factura: FE-43
Fecha de Emisión: 30/11/2023
Fecha de Vencimiento: 30/11/2023
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: FACUNDO ORTEGA CARLOS ANDRES
Nombre Comercial: FACUNDO ORTEGA CARLOS ANDRES
Nit del Emisor: 76322978
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 4290

País: Colombia
Departamento: Huila
Municipio / Ciudad: Pitalito
Dirección: CL 19 SUR 4 24 ESTE TO 7 AP 201
Teléfono / Móvil: 3125210992
Correo: andresfacundo@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 813005265
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-13
Responsabilidad tributaria: ZA -

País: Colombia
Departamento: Huila
Municipio / Ciudad: Neiva
Dirección: carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono / Móvil: 8631818
Correo: contabilidad@esecarmenemiliaospina.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	3 PRESTACION DE SERVICIOS	Pago Parcial, Mes de Noviembre Contrato de Prestacion de Servicios Profesionales No 0789 de 2023	NIU	1,00	$ 4.369.747,90	$ 0,00	$ 0,00	$ 830.252,10	19.00			$ 4.369.747,90

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

Notas Finales

Linea de negocio:

Datos Totales

Documento validado por la DIAN 2023-11-30 09:42:24
Documento generado el: 2023-11-30 09:42:22
Generado por:Solución Gratuita DIAN Nit:800.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		4.369.747,90
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		4.369.747,90
IVA		830.252,10
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0,00
Total impuesto (=)		830.252,10
Total neto factura (=)		5.200.000,00
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 5.200.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764051251374 Rango desde: 37 Rango hasta: 500 Vigencia: 2023-12-30

Neiva, 30 de noviembre de 2023

Doctora
SONIA YANETH CUELLAR CALDERÓN
Supervisor - Contrato Prestación de Servicios Profesionales Nº 0789 del 7 de noviembre de 2023

REF: INFORME DE ACTIVIDADES

CARLOS ANDRES FACUNDO ORTEGA mayor de edad y domiciliado en esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía 76.322.978 expedida en Neiva, mediante el presente escrito me permito presentar el **INFORME DE ACTIVIDADES** del contrato de la referencia:

OBJETO CONTRACTUAL: Prestar sus servicios como "ASESOR AREA DE INFRAESTRUCTURA GRUPO 1 CATEGORIA C, PARA ESE CARMEN EMILIA OSPINA".

PERIODO EJECUTADO: Del 7 al 30 de noviembre de 2023

ACTIVIDADES REALIZADAS:

N°	OBLIGACIONES CONTRATISTA	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIA APORTADA
1	Asesorar a la ESE Carmen Emilia Ospina en la toma decisiones sobre los aspectos arquitectónicos que tienen que ver con diseño, especificaciones, materiales, funcionalidad, instalaciones, etc., de los nuevos proyectos que se construyen actualmente para el uso de la ESE.	- Apoyo técnico en proyección de adecuaciones en el Centro de Atención Integral Materno Infantil con fines de puesta en marcha en la prestación de servicios a la comunidad. - Análisis de situación actual de centros de Salud El Triunfo, Siete de Agosto y Canaima.	informes en archivo Oficina.
2	Asistir a reuniones, comités técnicos e informar a la entidad oportunamente sobre el desarrollo de las obras.	- Participación en reuniones conjuntas Alcaldía y Ese Carmen Emilia Ospina en proceso de empalme. - Participación en Reuniones Conjuntas Alcaldía, Secretaria de Salud y Ese	Copia de actas y reseña fotográficas en archivo de oficina de Infraestructura.

		Carmen Emilia Ospina para seguimiento de obras y liquidación del proyecto Caimi. - Participación en jornada de trabajo de visita de seguimiento a obras del proyecto Caimi por parte de la Contraloría General de la Nación. - Participación en diferentes comités de la Ese.	
3	Asesorar a la ESE en los aspectos de mantenimiento y mejoramiento locativo de las distintas sedes de la ESE CEO.	- Proyección técnica y financiera de adecuación para instalación de planta eléctrica en la sede Canaima. - Revisión y proyección de presupuesto de adecuación de Centros de Salud de la Ese Carmen Emilia Ospina.	Copia de Informes y reseña fotográficas en archivo de Infraestructura.
4	Elaboración, seguimiento y ejecución de los diseños y presupuestos requeridos.	- Apoyo Técnico para la elaboración de presupuesto de inversión 2024 de la Ese Carmen Emilia Ospina. - Apoyo en proyección de presupuestos de obra de adecuaciones de Centros de Salud IPC, Eduardo Santos, El Triunfo, Granjas.	Copia de actas e informes en oficina de Infraestructura.
5	Asesorar y apoyar los procesos de auto habilitación en el componente de infraestructura.	- Coordinación de actividades en Centro de Atención Integral Materno Infantil CAIMI, para cumplimiento normas de habilitación y prestación de servicios a la comunidad.	Copia de actas e informes en archivo oficina de infraestructura .
6	Elaborar y apoyar la definición de los proyectos de construcción y adecuación que se requieran de acuerdo con las metodologías que se	- Revisión de intervenciones requeridas en diferentes centros de salud de la Ese Carmen Emilia Ospina.	Copia de informes y actas en Archivo Oficina Infraestructura.

	definan.		
7	Servir de supervisor y/o interventor de los proyectos de construcción que les sean asignados a la ESE CEO.	- Realización de actividades de apoyo a supervisión en desarrollo del Proyecto Construcción Centro de Atención Integral Materno Infantil. - Apoyo a supervisión en contrato de mejoramiento de infraestructura del centro de salud Eduardo Santos. - Apoyo a supervisión Contrato de Elaboración de Estudios de Vulnerabilidad Sísmica.	Copia informes y actas en archivo oficina de Infraestructura.

Observación: El físico y digital de los documentos proyectados y relacionados en el presente informe se encuentra en el archivo de la oficina de mantenimiento.

CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE.

Atentamente,

CARLOS ANDRES FACUNDO ORTEGA
C.C. 76.322.978
Contratista

SONIA YANETH CUELLAR CALDERÓN
C.C. 22.153.643
Supervisora

	FORMATO	CODIGO	GBS-S1-F8
	CONTRATO	VERSIÓN	3
		VIGENCIA	09/05/2017
		PAGINA 1 DE 6	

CLASE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. DE CONTRATO	00000789
OBJETO	EL **CONTRATISTA** se compromete para con **EL CONTRATANTE** a prestar sus servicios como **ASESOR AREA INFRAESTRUCTURA GRUPO 1 CATEGORÍA C PARA LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA,** con oportunidad, eficiencia y eficacia, de manera autónoma e independiente.
CONTRATISTA	**CARLOS ANDRÉS FACUNDO ORTEGA,** mayor y vecino de la ciudad de Neiva, identificado con cedula de ciudadanía No. 76.322.978
CONTRATANTE	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "CARMEN EMILIA OSPINA"** con domicilio en Neiva y Nit. 813.005.265-7, representada legalmente por el Dr. **JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ,** mayor de edad, con domicilio en Neiva, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 12.144.134 expedida en San Agustín, quien tomo posesión (Acta No. 0261 del 30 de Abril de 2020) del cargo de Gerente, según Decreto No. 0502 del 20 de Abril de 2020, expedido por la Alcaldía de Neiva.
PRECIO Y FORMA DE PAGO	El valor de este contrato es por la suma de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.200.000.oo)** Pagaderos a razón **CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.200.000.oo)**, pagadero conforme a las actividades desarrolladas y certificadas al supervisor del contrato. Para el pago se deberá presentar la factura. Para el pago deberá presentar la factura, cuenta de cobro o documento equivalente con sus respectivos soportes: Copia del Contrato, certificado de legalización del contrato expedido por la oficina de contratación, copia de los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL, informe mensual suscrito por el contratista y supervisor en el que se evidencie las actividades efectivamente realizadas por el contratista, certificación de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato dentro de los términos fijados por el área de financiera. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Una vez radicada la respectiva cuenta en la oficina de contratación de la ESE CEO el CONTRATANTE cuanta con un plazo de treinta (30) días para realizar el pago de los dineros cobrados. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** EL CONTRATISTA deberá para el pago de la última factura o documento equivalente presentar paz y salvo expedido por la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, actas de terminación, y liquidación del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO:** El contrato no requiere liquidación conforme al parágrafo del artículo 46 de la Resolución No. 468 de 2022, salvo cuando existan saldos a favor de la ESE Carmen Emilia Ospina.
PLAZO	El plazo estimado del contrato a partir de la legalización y suscripción del acta de inicio hasta **El 30 de Noviembre de 2023**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión o actividad y de acuerdo con los procesos y protocolos de servicio del contratante. 2. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a cargo del contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. 3. Acreditar la afiliación y pago a los sistemas obligatorios de salud, pensión y ARL como trabajador independiente de acuerdo a la normatividad vigente. 4. Estará bajo la responsabilidad del contratista la elaboración de la cuenta de cobro con sus respectivos soportes en los términos establecidos por el área de financiera y la radicación de la misma en el área de contratación. 5. Tramitar ante las diferentes dependencias el certificado de cumplimiento y paz y salvo previo al último pago cuando se retire de la empresa CONTRATANTE. 6. Portar el vestuario adecuado de conformidad con su profesión y actividad, exigencias y normatividad de bioseguridad e imagen corporativa. 7. Portar el carnet de identificación de contratista. 8. Cumplir con la política de la empresa en cuanto a productividad, calidad y servicios; 9. Entregar un informe al supervisor o interventor del contrato una vez finalice el plazo de la ejecución contractualmente pactado de mutuo acuerdo, en la cual contenga un reporte sobre el sistema de gestión documental asignado, las actividades desarrolladas, así como al relación y entrega de los archivos físico y magnético que se hubieren generado durante la ejecución del contrato. 10. Cumplir con las obligaciones del código de ética y buen gobierno. 11. Cumplir y ejecutar las actividades asignadas en desarrollo del proceso de autoevaluación de los estándares de calidad, con el fin de dar cumplimiento con los indicadores Gerencias de acreditación. 12. Ejercer el apoyo a la supervisión de los contratos que le sean asignados por la Gerente de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina. 13. Cumplir con las políticas y procedimientos de seguridad establecidas por la ESE CEO.
ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA	1. Asesorar a la ESE en la toma de decisiones sobre los aspectos arquitectónicos que tiene que ver con diseño, especificaciones, materiales, funcionalidad, instalaciones, entre otros, de los nuevos proyectos que se construyen actualmente para uso de la ESE o las edificaciones actuales donde funcionan los centros de salud. 2. Asistir a reuniones, comités técnicos e informar a la entidad oportunamente sobre el desarrollo de las obras que se ejecuten durante la duración de este contrato. 3. Asesorar a la ESE en los aspectos de mantenimiento y mejoramiento locativo de las distintas sedes la ESE Carmen Emilia Ospina. 4. Elaboración, seguimiento y ejecución de los diseños y presupuestos requeridos. 5. Asesorar y apoyar los procesos de auto habilitación en el componente de infraestructura.

	6. Elaborar y apoyar la definición de los proyectos de construcción y adecuación que se requieran, de acuerdo con las metodologías que se definan. 7. Servir de supervisor y/o interventor de los proyectos de construcción que les sean asignados por la ESE CARMEN EMILIA OSPINA 8. El contratista debe presentar al supervisor del contrato los 20 de cada mes la cuenta de cobro con los soportes para el trámite respectivo dentro de los tiempos establecidos por la ESE CARMEN EMILIA OSPINA. 9. Las demás actividades inherentes al objeto del contrato y designadas por el supervisor del contrato.
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	Los pagos a que se obliga EL CONTRATANTE por el presente contrato, se imputarán al código 21202020090102 denominado SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES-OTROS GASTOS POR SERVICIOS PRESTADOS, del presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA para la vigencia fiscal de 2023, Como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No.1590 del 31 de octubre de 2023**, expedido por el Gestor de Presupuesto de la ESE CEO.
GARANTÍAS	Una vez analizadas las condiciones específicas del objeto contractual, las obligaciones a ejecutar por parte del contratista, los controles a implementar de manera periódica (Supervisión Mensual) y el resultado de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos, la ESE CEO determinó en consonancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, la no exigencia de garantías para la ejecución del presente contrato.
DECLARACIONES DEL CONTRATISTA	**1.** Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano. **2.** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. **4.** El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra inmerso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. **5.** Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. **6.** Está a paz y salvo con sus obligaciones establecidas en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, de conformidad con el art.183 numeral 4. 7. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. **8.** El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión o actividad y de acuerdo con los procesos y protocolos de servicio del contratante. 2. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a cargo del contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. 3. Acreditar la afiliación y pago a los sistemas obligatorios de salud, pensión y ARL como trabajador independiente de acuerdo a la normatividad vigente. 4. Estará bajo la responsabilidad del contratista la elaboración de la cuenta de cobro con sus respectivos soportes en los términos establecidos por el área de financiera y la radicación de la misma en el área de contratación. 5. Tramitar ante las diferentes dependencias el certificado de cumplimiento y paz y salvo previo al último pago cuando se retire de la empresa CONTRATANTE. 6. Portar el vestuario adecuado de conformidad con su profesión y actividad, exigencias y normatividad de bioseguridad e imagen corporativa. 7. Portar el carnet de identificación de contratista. 8. Cumplir con la política de la empresa en cuanto a productividad, calidad y servicios; 9. Entregar un informe al supervisor o interventor del contrato una vez finalice el plazo de la ejecución contractualmente pactado de mutuo acuerdo, en la cual contenga un reporte sobre el sistema de gestión documental asignado, las actividades desarrolladas, así como al relación y entrega de los archivos físico y magnético que se hubieren generado durante la ejecución del contrato. 10. Cumplir con las obligaciones del código de ética y buen gobierno. 11. Cumplir y ejecutar las actividades asignadas en desarrollo del proceso de autoevaluación de los estándares de calidad, con el fin de dar cumplimiento con los indicadores Gerencias de acreditación. 12. Ejercer el apoyo a la supervisión de los contratos que le sean asignados por la Gerente de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina. 13. Cumplir con las políticas y procedimientos de seguridad establecidas por la ESE CEO.
ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA	1. Asesorar a la ESE en la toma de decisiones sobre los aspectos arquitectónicos que tiene que ver con diseño, especificaciones, materiales, funcionalidad, instalaciones, entre otros, de los nuevos proyectos que se construyen actualmente para uso de la ESE o las edificaciones actuales donde funcionan los centros de salud. 2. Asistir a reuniones, comités técnicos e informar a la entidad oportunamente sobre el desarrollo de las obras que se ejecuten durante la duración de este contrato. 3. Asesorar a la ESE en los aspectos de mantenimiento y mejoramiento locativo de las distintas sedes la ESE Carmen Emilia Ospina. 4. Elaboración, seguimiento y ejecución de los diseños y presupuestos requeridos. 5. Asesorar y apoyar los procesos de auto habilitación en el componente de infraestructura.

	por parte deLA ESE CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA. Serán funciones del supervisor, además de las propias establecidas en la Ley, las de resolver las consultas que formule la CONTRATISTA, velar por el cumplimiento del programa de trabajo, inspeccionar los trabajos realizados, elaborar y suscribir las actas necesarias, verificar su calidad, aprobar la iniciación o continuación de las diferentes partes del trabajo, impartir por escrito las órdenes que se requieran en su ejecución y elaborar el acta de liquidación final del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El supervisor representa los intereses de la Empresa y como tal no podrá eximir a la CONTRATISTA de ninguna de las obligaciones emanadas del contrato. **CLÁUSULA CUARTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución o en la Ley para contratar y en el evento de que llegare a presentarse una causal sobreviniente, se actuará conforme lo establece el artículo noveno de la Ley 80 de 93. **CLÁUSULA QUINTA: NOTIFICACIONES Y REFERENCIAS**: Para efectos de notificaciones y referencias se tendrá en cuenta el anexo No. 1 del contrato que es parte integral de este.- **CLÁUSULA SEXTA – LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS.** Los contratos serán objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato; en caso tal de no realizarse la liquidación bilateral del contrato en este término, la entidad realizará dentro de los dos (2) meses siguientes la liquidación unilateral del contrato, para tal efecto la administración adoptará un acto administrativo motivado, susceptible de recurso de reposición. En esta etapa las partes acordaran los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constaran los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo por todo concepto. **PARÁGRAFO.** En los contratos de prestación de servicios, la liquidación se realizará única y exclusivamente cuando existan saldos a favor de la empresa, por consiguiente con la certificación y cancelación del último pago se entenderá como liquidado. el contrato y a paz y salvo por todo concepto. En este sentido la administración fijara en la minuta del contrato, el procedimiento y los requisitos para el pago de la última cuenta. **CLÁUSULA SÉPTIMA CONFIDENCIALIDAD:** Guardar absoluta reserva sobre los actos o hechos que tenga conocimiento con ocasión a la ejecución del contrato, pudiendo comunicarlos solamente en los casos previstos en la ley.
INDEMNIDAD	El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne a la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, Subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.
PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral. PARÁGRAFO PRIMERO: De conformidad al Acuerdo Municipal No 028 del 2018 expedido por el Concejo Municipal de Neiva exclúyase del pago relativos a estampillas.

COSTOS	Los costos que ocasione la legalización del contrato, serán a cargo del CONTRATISTA.	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	07 NOV 2023	
EL CONTRATANTE	**JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ** Gerente E.S.E. "CEO	
EL CONTRATISTA	**CARLOS ANDRÉS FACUNDO ORTEGA,** C.C. No. 76.322.978	
COORDINADOR JURIDICO DE CONTRATACIÓN	**MIGUEL JULIAN RODRIGUEZ ORTIZ**	

Vo. Bo.
CHRISTIAN YOHANNY RAMÍREZ CARDOZO
Asesor jurídico ESE CEO

Proyectó:
María Madeleine Castro Vargas
Analista y sustanciador de contratos

Revisó:
Maria Camila Cerzón Delgado
Analista y sustanciador de contratos

Fecha de legalización	07/11/2023		
No. Contrato	0789	*Fecha de suscripción*	07/11/2023
No. Otrosí		*Fecha de suscripción*	
Acta de reinicio		*Fecha de suscripción*	
Contratista	CARLOS ANDRES FACUNDO ORTEGA		

Número de certificado de disponibilidad presupuestal	1590	*Fecha*	31/10/2023
Número del registro de compromiso	1557	*Fecha*	07/11/2023

APROBACIÓN DE PÓLIZAS

Fecha de aprobación	NA	*Número de póliza*	NA
Aseguradora	NA		

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO – Porcentaje de cubrimiento:

Valor	NA	*Fecha de Inicio*	NA	*Fecha de Finalización*	NA

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL MÉDICA- Porcentaje de cubrimiento:

Valor	NA	*Fecha de Inicio*	NA	*Fecha de Finalización*	NA

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL– Porcentaje de cubrimiento:

Valor	NA	*Fecha de Inicio*	NA	*Fecha de Finalización*	NA

PÓLIZA DE CALIDAD – Porcentaje de cubrimiento:

Valor	NA	*Fecha de Inicio*	NA	*Fecha de Finalización*	NA

PÓLIZA DE ANTICIPO – Porcentaje de cubrimiento:

Valor	NA	*Fecha de Inicio*	NA	*Fecha de Finalización*	NA

PÓLIZA DE SALARIOS – Porcentaje de cubrimiento:

Valor	NA	*Fecha de Inicio*	NA	*Fecha de Finalización*	NA

PÓLIZA DE OBRA – Porcentaje de cubrimiento:

Valor	NA	*Fecha de Inicio*	NA	*Fecha de Finalización*	NA

No. de Paz y Salvo	NA	*Fecha de Exp.*	NA	*Vigencia*	NA
No. de Liquidación	NA	*Fecha de Exp.*	NA	*Exento*	NA

OBSERVACIONES

Miguel Julián Rodríguez Ortiz
Coordinador Jurídico De Contratación

P/ MARIA MADELEINE CASTRO VARGAS
Analista y sustanciadora de Contratos

	FORMATO	CODIGO	GBS-S1-F26
	ACTA DE INICIO DE PERSONAL	VERSIÓN	2
		VIGENCIA	098/05/2017
		PAGINA 1 DE 1	

No. Contrato: 0789 del 2023
Clase: Prestación de servicios
Contratante: Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina - NIT 813.005.265-7
Contratista: CARLOS ANDRES FACUNDO ORTEGA

Objeto: ASESOR AREA INFRAESTRUCTURA GRUPO 1 CATEGORIA C PARA LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA.

Valor inicial del contrato:	$ 5.200.000
Fecha de inicio del contrato:	07 de Noviembre de 2023
Fecha de terminación inicial del contrato:	30 de Noviembre de 2023

En Neiva, a los siete (07) días del mes de Noviembre del año 2023, se reunió en las instalaciones de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, La Dra. **SONIA YANETH CUELLAR CALDERON** en calidad de supervisora del contrato No. 0789 del 2023 y **CARLOS ANDRES FACUNDO ORTEGA** en calidad de contratista, para dejar constancia por medio de la presente acta de inicio que el día de hoy el contratista inicia la ejecución de su contrato y el cumplimiento del objeto del mismo.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron.

CARLOS ANDRES FACUNDO ORTEGA
Contratista

SONIA YANETH CUELLAR CALDERON
Interventor y/o Supervisor

ASOPAGOS s.a.

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 28253570
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2023-11-17

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	CARLOS ANDRES FACUNDO ORTEGA	TIPO DE PERSONA	Natural	TIPO DE DOCUMENTO	Cédula de Ciudadanía
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	76322978	D,V.	0	TIPO DE APORTANTE	Independiente
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CRRA 2E NO 18 51 SUR	DEPARTAMENTO	HUILA	MUNICIPIO	PITALITO
ACTIVIDAD ECONÓMICA	7112	CORREO ELECTRÓNICO	LYLTRAMITESYSERVICIOS@OUTLOOK.COM	TELÉFONO	3125210992
FAX	8362587	SUCURSAL	0	NOMBRE SUCURSAL	0
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	POSITIVA	Tipo de aportante	Independiente

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
PRIMER NOMBRE		SEGUNDO NOMBRE			

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2023	Mes: 10	Año: 2023	Mes: 10	Único
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
1		$0		28253570

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-76322978	59	No	No	No	41	551	1711001	Salario	FACUNDO ORTEGA CARLOS ANDRES	$1.747.900

NOVEDADES																															
Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
CC - 76322978																													0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 76322978	PORVENIR	30	$1.747.900	0.1600000	$279.700	$0	$0	$279.700	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 76322978	SANITAS	30	$1.747.900	0.1250000	$218.500	$0	0	$0	0	$0	30	$1.747.900	1	0.0243600	$42.600

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-76322978	SIN CCF	0	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2023 - 10											
TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA											
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
PORVENIR	1	$279.700	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$279.700

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA																				
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
SANITAS	1	$218.500	$0	0	$0	0	$0	$218.500	0	$0	$0	$218.500	$0	0	$0	$0	$218.500	$0	$0	$218.500

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA													
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
POSITIVA	1	$42.600	0	$0	$0	$42.600	0	$0	$42.600	0	$0	$0	$42.600

TOTAL APORTES PARAFISCALES					
NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
SIN CCF	1	$0	0	$0	$0
SENA	0	$0	0	$0	$0
ICBF	0	$0	0	$0	$0
ESAP	0	$0	0	$0	$0
MinEdu	0	$0	0	$0	$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	1	$218.500
PENSIONES	1	$279.700
RIESGOS PROFESIONALES	1	$42.600
CAJAS DE COMPENSACIÓN	0	$0
SENA	1	$0
ICBF	1	$0
ESAP	1	$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	$0
GRAN TOTAL	1	$540.800